



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5198

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 832/2022, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la Resolución del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022, por el que se ratifican los errores del acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, por el que se aprobaron las ofertas de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares, (publicado en el BOIB núm. 141 de fecha 1 de noviembre de 2022)

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de fecha 8/02/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Rosa Andreu Servera, que se tramita como procedimiento ordinario 832/2022, contra la Resolución del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022, por el que se ratifican los errores del acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, por el que se aprobaron las ofertas de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares, (publicado en el BOIB núm. 141 de fecha 1 de noviembre de 2022)

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 832/2022, para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 25 de mayo de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

